

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del día lunes tres de noviembre del dos mil catorce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 072-11-2014, celebrada en Oficinas Centrales, con la anuencia de los señores Directores presentes, la cual inicialmente estaba prevista para las 04:15 p.m., con el siguiente quórum: **ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:** MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente, MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Ericka Valverde Valverde y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director. **AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:** Licda. Mayra González León, por asuntos de índole personal. **INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:** MBa. Marianela Navarro R. Auditoría General, Lic. Gerardo Alvarado B., Gerente General, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, MSc. María Leitón B., Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Daniel Morales G. Subgerente de Soporte Administrativo, MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo a.i. **ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:** El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el orden del día, con las siguientes modificaciones: Eliminar el punto 5. **APROBACIÓN DE LAS ACTAS 061-09-2014, 005-E-09-2014, 062-09-2014, 006-E-09-2014 Y 063-09-2014.** Y mover así la numeración de los puntos siguientes. Los señores Directores manifiestan su anuencia. **ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.** La Licda. María Eugenia Badilla indica que ella no estuvo presente en la sesión anterior, no obstante siente un compromiso moral con el contenido del acuerdo CD 501-10-2014, la ARDS Noreste tiene dicho documento listo, el que va para la Asociación Presbítero Benjamín Núñez, porque es un tema que no es de ahora, es un tema que ya ha venido de tiempo atrás y estuvieron inclusive aquí presentes desde el año pasado. Delegaron en la Gerencia General quien había enviado la nota a la ARDS Noreste y ellos hicieron un trabajo, lo que llaman ellos una barrida, casa por casa, en la Presbítero Benjamín Núñez, y ahí todo es lo que llaman ellos la caracterización del asentamiento, está hecho, tuvieron ya sesiones con la Municipalidad y si no me equivoco el documento anda todavía ya listo en la Institución. El año pasado lo habían presentado, lo vuelven a presentar este año a principios y valdría la pena entonces que hicieran eso. En fin eso era lo que quería decirles, que me preocupa el que ellos ya hicieron el trabajo y que nosotros estemos volviendo otra vez a replantearlo. El MSc. Carlos Alvarado indica que lo que se conoció en el Consejo Directivo fueron dos opciones donde se decía que se le titulara a la Municipalidad o bien a las familias, con lo que en ambos casos no se tendría la solución completa, porque se entiende que, si se quiere titular a las familias se necesita el visto bueno de la Municipalidad, y la Municipalidad no lo da, porque está con el tema de hacer en vertical, y si se le da a la Municipalidad, se entiende que las familias no están necesariamente de acuerdo. Lo que se instruyó ahí, es que la Subgerencia de Desarrollo Social estudie el tema a fondo. Considera que lo manifestado por la Licda. María Eugenia Badilla es muy atinente dado que puede que ya haya un trabajo muy avanzado, en este caso es importante que la Dra. María Leitón pueda hablar con la Licda. Patricia Obando, Jefa del ARDS Noreste a ver ese estado. Lo que se discutió es que se requiere una recomendación técnica y también se planteó el tema de contactar a las partes, para saber qué opciones hay. Se entendió en ese momento que cualquiera de las decisiones que tomara el Consejo, los llevaría a un callejón sin salida; por lo que lo que se quiere es ese proceso previo antes de tomar alguna determinación. **3.1. RATIFICACIÓN DEL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

ACUERDO CD 501-10-2014, REFERENTE A: INSTRUIR A LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL, ESTUDIAR A FONDO EL ASUNTO DEL ASENTAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN PADRE PRESBITERO BENJAMÍN NÚÑEZ EN DESAMPARADOS. ASIMISMO CONTACTAR A LAS PARTES; LA ASOCIACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD, A FIN DE PRESENTAR ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO UNA PERSPECTIVA DEL TEMA Y ASÍ PROPONER UNA RUTA DE ACCIÓN. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 517-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 501-10-2014**, referente a: Instruir a la Subgerencia de Desarrollo Social, estudiar a fondo el asunto del asentamiento de la Asociación Padre Presbítero Benjamín Núñez en Desamparados. Asimismo contactar a las partes; la Asociación y la Municipalidad, a fin de presentar ante el Consejo Directivo una perspectiva del tema y así proponer una ruta de acción. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión.

3.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 502-10-2014, REFERENTE A: ACOGER LA RESOLUCIÓN 0062-09-14 DE FECHA 16 DE SETIEMBRE DEL 2014, QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO Y AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES A LA SEÑORA MOYA ACUÑA ZENEIDA CÉDULA # 3-197-1065, PARA QUE TRASPASE SU PROPIEDAD INSCRITA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ FOLIO REAL 638129-000, A FAVOR DE SUS HIJOS LOS JÓVENES ALEXANDER SUÁREZ MOYA CÉDULA # 1-856-023 Y KATTIA MARIBELL SUÁREZ MOYA CÉDULA # 1-826-582, CONSERVANDO EL USUFRUCTO, USO Y HABITACIÓN LA ACTUAL PROPIETARIA, LA SEÑORA MOYA ACUÑA ZENEIDA CÉDULA # 3-197-1065, PROPIEDAD UBICADA EN EL PROYECTO ORIENTE, LOTE # 269, DISTRITO 5º ZAPOTE, CANTÓN 1º SAN JOSÉ, PROVINCIA 1º SAN JOSÉ. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 518-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 502-10-2014**, referente a: Acoger la resolución 0062-09-14 de fecha 16 de setiembre del 2014, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Moya Acuña Zeneida cédula # 3-197-1065, para que traspase su propiedad inscrita en el Partido de San José folio real 638129-000, a favor de sus hijos los jóvenes **Alexander Suárez Moya cédula # 1-856-023 y Kattia Maribell Suárez Moya cédula # 1-826-582**, conservando el usufructo, uso y habitación la actual propietaria, la señora **Moya Acuña Zeneida cédula # 3-197-1065**, propiedad ubicada en el Proyecto Oriente, lote # 269, Distrito 5º Zapote, Cantón 1º San José, Provincia 1º San José. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión.

3.3. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 503-10-2014, REFERENTE A: ACOGER LA RESOLUCIÓN 0063-09-14 DEL 18 DE SETIEMBRE DEL 2014 Y AUTORIZAR LA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

SEGREGACIÓN Y VENTA DE UN LOTE, QUE ES PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ, FOLIO REAL 527015-000, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A FAVOR DE LA SRA. DOLMUS MARTHA ROSA. El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 519-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 503-10-2014**, referente a: acoger la resolución 0063-09-14 del 18 de setiembre del 2014 y autorizar la segregación y venta de un lote, que es parte de la finca inscrita en el partido de San José, folio real 527015-000, propiedad del Instituto Mixto De Ayuda Social, a favor de la Sra. Dolmus Martha Rosa. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión. **3.4. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 504-10-2014, REFERENTE A: ACOGER LA RESOLUCIÓN 0064-09-14 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE 2014, Y AUTORIZAR EL LEVANTAMIENTO DE LIMITACIONES A LA SEÑORA VARGAS VARGAS NORMA MARÍA CÉDULA # 4-100-434, PARA QUE PROCEDA A VENDER SU PROPIEDAD, INSCRITA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ FOLIO REAL 630651-000, A FAVOR DEL SEÑOR CRUZ SOLANO RODOLFO MIGUEL CÉDULA # 1-520-860, QUIEN ACEPTA LA PROPIEDAD CON LAS LIMITACIONES EXISTENTES; INMUEBLE UBICADO EN EL PROYECTO FLORIDA SUR, LOTE # 100, DISTRITO 10º HATILLO, CANTÓN 1º SAN JOSÉ, PROVINCIA 1º SAN JOSÉ.** El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 520-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 504-10-2014**, referente a: acoger la resolución 0064-09-14 de fecha 30 de setiembre 2014, y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Vargas Vargas Norma María cédula # 4-100-434, para que proceda a vender su propiedad, inscrita en el partido de San José folio real 630651-000, a favor del señor Cruz Solano Rodolfo Miguel cédula # 1-520-860, quien acepta la propiedad con las limitaciones existentes; inmueble ubicado en el Proyecto Florida Sur, Lote # 100, Distrito 10º Hatillo, Cantón 1º San José, Provincia 1º San José. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión. **3.5. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 505-10-2014, REFERENTE A: ACOGER LA RESOLUCIÓN 0065-09-14 DE FECHA 15 DE OCTUBRE DEL 2014, Y AUTORIZAR LA SEGREGACIÓN PARA EL TRASPASO EN CALIDAD DE DONACIÓN DE TRES (3) LOTES S/N, A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO, CÉDULA JURÍDICA # 3-014-056076, DONDE SE UBICA EL SALÓN DE CAPACITACIÓN, SALÓN COMUNAL Y LA PLAZA, CONFORME A LOS PLANOS CATASTRADOS # P-1522501-2011, P-1522499-2011 Y P-1522500-2011, UBICADOS EN EL PROYECTO TÁRCOLES, FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE PUNTARENAS, PARTE DEL FOLIO REAL 42294-000, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, UBICADO EN EL DISTRITO 2º TÁRCOLES, CANTÓN 11º GARABITO, PROVINCIA 6º PUNTARENAS.** El MSc.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 521-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 505-10-2014**, referente a: acoger la resolución 0065-09-14 de fecha 15 de octubre del 2014, y autorizar la segregación para el traspaso en calidad de donación de tres (3) lotes s/n, a favor de la Municipalidad de Garabito, cédula jurídica # 3-014-056076, donde se ubica el salón de capacitación, salón comunal y la plaza, conforme a los planos catastrados # p-1522501-2011, p-1522499-2011 y p-1522500-2011, ubicados en el Proyecto Tárcoles, finca inscrita en el partido de Puntarenas, parte del folio real 42294-000, propiedad del Instituto Mixto De Ayuda Social, ubicado en el Distrito 2° Tárcoles, Cantón 11° Garabito, Provincia 6° Puntarenas. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión. **3.6. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 514-10-2014, REFERENTE A: ACOGER LA RESOLUCIÓN 0066-09-14 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2014 Y AUTORIZAR LA SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE DOS LOTES QUE SON PARTE DE LA FINCA INSCRITA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ, FOLIO REAL 527015-000, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, A LAS FAMILIAS BENEFICIARIAS QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: MONTENEGRO FERNÁNDEZ MANUEL DE JESÚS, SAAVEDRA CALERO ALEJANDRA, GUERRA GUSTAVO ADOLFO, CONTRERAS DE GUERRA VIRGINIA DEL CARMEN.** El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 522-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 514-10-2014**, referente a: Designar al Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Gestión de Recursos, como oficial de Simplificación de Trámites para representar a la Institución ante el Ministerio de Economía Industria y Comercio, con las tramitaciones correspondientes a la depuración y simplificación de los trámites institucionales de los usuarios, persona física y jurídica, en virtud de la Ley N° 8220 y N° 8990. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión. **3.6. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 515-10-2014, REFERENTE A: OTORGAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO POR 1 MES A PARTIR DEL 20 DE OCTUBRE 2014, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO SOLICITADO MEDIANTE ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N. 317-07-2014, RELACIONADO AL INFORME DE AUDITORÍA AUD 026-2014, CORRESPONDIENTE AL "INFORME SOBRE LA UTILIZACIÓN Y RESGUARDO DE VEHÍCULOS DE USO ADMINISTRATIVO, ASIGNADOS A MIEMBROS DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL IMAS".** El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 523-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 515-10-2014**, referente a: *Otorgar la ampliación de plazo por 1 mes a partir del 20 de octubre 2014, para el cumplimiento de lo solicitado mediante Acuerdo de*

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

Consejo Directivo N. 317-07-2014, relacionado al informe de auditoría AUD 026-2014, correspondiente al “Informe sobre la utilización y resguardo de vehículos de uso Administrativo, asignados a miembros de la Dirección Superior del IMAS”. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión. **3.7. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD 516-10-2014, REFERENTE A: REMITIR A LA ASESORÍA JURÍDICA EL EXPEDIENTE TAD 02-2014, PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO SEGUIDO EN CONTRA DE LA FUNCIONARIA YOLANDA MIRANDA VILLEGAS, A FIN DE QUE REALICE UNA RECOMENDACIÓN DE RESOLUCIÓN EN EL PLAZO QUE ESTABLECE LA LEY; PARA SER CONOCIDA EN EL CONSEJO DIRECTIVO.**” El MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 524-11-2014. POR TANTO, Se acuerda:** Ratificar el acuerdo **CD 516-10-2014**, referente a: Remitir a la Asesoría Jurídica el Expediente TAD 02-2014, Procedimiento Administrativo Disciplinario seguido en contra de la funcionaria Yolanda Miranda Villegas, a fin de que realice una recomendación de resolución en el plazo que establece la Ley; para ser conocida en el Consejo Directivo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. María Eugenia Badilla y el Lic. Enrique Sánchez, debido a que no estuvieron presentes en dicha sesión. **3.8. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS), EL BANCO POPULAR EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC Y EL BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCRETIDO-IMAS-BANACIO/73-2002., SEGÚN PE-1304-10-2014.** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la MSc. Margarita Fernández Garita, Gerente de FIDEICOMISO, por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresó la invitada a la sala de sesiones. La MSc. Margarita Fernández procede a exponer el presente punto mediante filmas las cuales forman parte integral del acta. Indica que esto es mediante el Decreto No. 21099-MEIC-MTSS, de fecha de 1992, herramienta de combate a la pobreza del Gobierno de la República con una opción crediticia en los últimos veintidós años, de familias en condición de pobreza que han logrado desarrollar microempresas familiares; Opera a través de un Fideicomiso con el Banco Popular. Por otro lado, la población meta la constituye microempresarios de escasos recursos económicos. Existe una demanda de personas que no pueden acceder a un crédito porque no tienen garantías. Opera con 17 intermediarias financieras en todo el país con recursos FODESAF. Ha financiado más de 18 mil proyectos en todo el país ¿Por qué FIDEIMAS? Nuestra población carece de garantías para el acceso de recursos financieros necesarios para invertir en proyectos productivos. FIDEIMAS trabaja con la misma población objetivo que PRONAMYPE y además contribuye al mecanismo de oportunidad de generación de ingresos en personas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

escasos recursos. La Licda. María Eugenia Badilla indica que este es uno de los convenios que son sumamente importantes para el combate a la pobreza y es generar empleo; la verdad es que con una simple transferencia no se saca a la gente de la pobreza, simplemente 3 a 6 meses después ya no tienen ese dinero, pero cuando hay una generación de empleo es totalmente diferente. Así es que le parece importante. Menciona que en el punto 11, está muy claro que el FIDEIMAS actualmente es administrado por el Banco Crédito Agrícola de Cartago, en su calidad de fiduciario y que operará los servicios a través de una unidad ejecutora de las ARDS en adelante, la consulta es: ¿el Banco Crédito Agrícola es que el da los proyectos ya listos o el IMAS también aparte de las garantías va a generar proyectos? La MSc. Margarita Fernández indica que en realidad el BCAC y el Banco Popular, son los administradores del Fideicomiso, son los que dan como la contabilidad de los recursos. La Licda. María Eugenia Badilla consulta si entonces no es el Banco, es el Ministerio el que va a hacer los proyectos y va a buscar a la gente o va a estar en contacto con el IMAS también. La MSc. Margarita Fernández indica que el PRONAMYPE opera con 17 organizaciones intermediarias en todo el país, ellos como FUNDECOCA por ejemplo, está como intermediaria de ellos, entonces FUNDECOCA es el que en conjunto con el ARDS donde el área de influencia que esté, es el que va a identificar los proyectos de mujeres principalmente y son los que van a postular a PRONAMYPE en oficinas centrales, diciéndole al IMAS cuál es la garantía que necesitan esos proyectos. Pero, de todas maneras, cualquiera de las vías, se puede como ARDS reclutar proyectos y trasladarlos a las Organizaciones Intermediarias, o las mismas Organizaciones identificar proyectos y trasladarlos a las ARDS. La Licda. Georgina Hidalgo comenta que no podría votar un proyecto en el cual se encuentre involucrado FUNDECOCA, porque su primo y la esposa de él fueron los fundadores de FUNDECOCA y están dentro de dicha Organización. El Lic. Berny Vargas manifiesta que es correcta la posición de abstenerse de votar tanto en este como en el otro, donde se vaya a suscribir directamente con FUNDECOCA, por los alcances que establece la Ley contra el Enriquecimiento Ilícito en la función pública, entonces por tratarse de un primo hermano está todavía dentro del 3º grado de consanguinidad. Los señores y señoras Directores realizan observaciones y consultas al respecto. La Licda. María Eugenia Badilla consulta, entre las organizaciones está FUNDECOCA, la cual conoce muy bien, y que ha venido trabajando de verdad con gente que no puede llegar a un Banco y así por el estilo estarán a lo largo del país otras organizaciones de este tipo. Después nos van llegando, es decir, este es como el convenio marco pero después llegan específicamente para esas organizaciones, o este ya las cubre? La MSc. Margarita Fernández indica que este convenio se hizo en los términos que aprobó inicialmente la Contraloría General de la República al Banco Nacional, entonces lo que se ha hecho es que sea el modelo para los nuevos fideicomisarios que quieran atender a la población IMAS, lo único diferente es que tiene organizaciones de base y la mención de las agencias bancarias. La Dra. María Leitón indica que en el convenio hay una situación de redacción que debería de corregirse, a fin de que no se lea personas discapacitadas, sino cambiarlo para que se lea distinto. El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que se podría realizar dicha inclusión sin ningún problema. En virtud de lo anterior, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 525-11-2014. CONSIDERANDO: 1.** Que es de interés del Ministerio de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

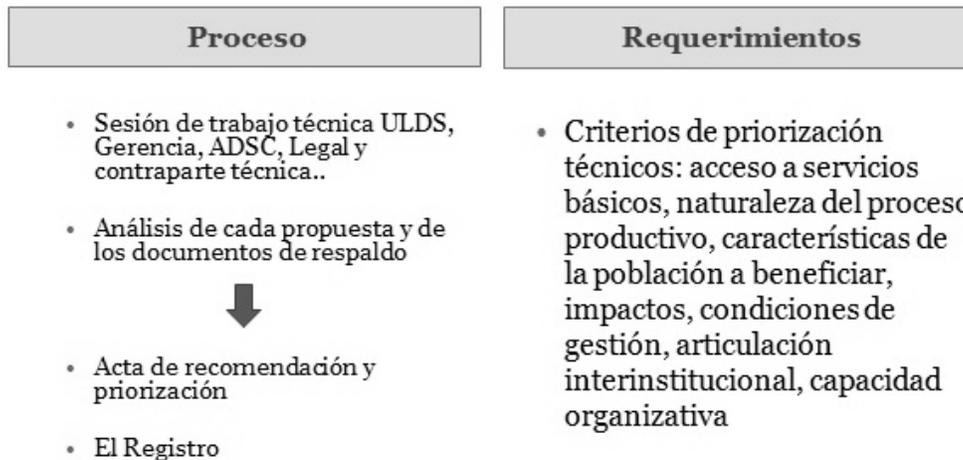
Trabajo y Seguridad Social y el IMAS, facilitar alternativas de empleabilidad mediante sus programas sociales, que han venido combatiendo la pobreza de este país, promoviendo el autoempleo, en personas en peligro de exclusión social, en sectores de la población sin oportunidades de empleo digno. **2.** Que mediante oficio PE-1304-10-2014, de fecha 30 de octubre de 2014, se solicita por parte de la Presidencia Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, conocer el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC Y EL BANCO CRÉDITO AGRICOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002.** **3.** Que el objetivo de este convenio es promover y facilitar el acceso a opciones de financiamiento empresarial en condiciones diferenciadas; a personas en condición de pobreza u organizaciones que integren personas en condición de pobreza, que desean generar ingresos con un proyecto productivo, o ampliar uno existente. **4.** Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, es fideicomitente del Fideicomiso 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC, según el cual, el fideicomiso denominado "Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa y la Movilidad Social, PRONAMYPE, fue constituido como herramienta de combate a la pobreza del Gobierno de la República, ofreciendo crédito a familias en condición de pobreza, que permite financiar microempresas familiares, o bien capacitarse en temas de desarrollo empresarial, para asegurar la sostenibilidad de su negocio. **5.** Que el IMAS, es fideicomitente del Fideicomiso 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, denominado FIDEIMAS, y cuenta con un Fondo de Garantías, que facilita el acceso a un crédito, mediante el otorgamiento de garantías parciales y totales, que beneficie a mujeres y familias que califiquen en condición de pobreza bajo los parámetros establecidos por el IMAS ó grupos organizados que integren personas también en condición de pobreza. **6.** Que es interés de ambos fideicomisos fortalecer una alianza en la lucha contra la pobreza, ofreciendo conjuntamente los servicios de crédito y garantías, para aquellas personas que requieran financiamiento en actividades productivas y no dispongan de garantías para iniciar o fortalecer un proyecto productivo. **7.** Que el Asesor Jurídico General, el Lic. Berny Vargas, emite la constancia de legalidad número N° 080-10-2014 CL, al referido Convenio Marco de Cooperación Inter-Institucional. **POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar con las modificaciones introducidas en la presente sesión del Consejo Directivo, el **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL BANCO POPULAR Y DESARROLLO COMUNAL EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 02-99-MTSS-PRONAMYPE-BPDC Y EL BANCO CRÉDITO AGRICOLA DE CARTAGO EN CALIDAD DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO 32-04 BANCREDITO-IMAS-BANACIO/73-2002.** El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla, el Lic. Enrique Sánchez, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. Excepto la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, quien se abstiene. La Licda. Georgina Hidalgo manifiesta que su abstención es debido a que la Ley de Enriquecimiento Ilícito indica que de tener un familiar cercano, en este caso en FUNDECOCA, debe abstenerse de votar. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

el anterior acuerdo **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL 4.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DE LA DIRECTRIZ DE LOS PROYECTOS SOCIOPRODUCTIVOS Y COMUNALES, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO CD 379-09-2014, SEGÚN OFICIO GG-2053-10-2014. IV PARTE** El MSc. Carlos Alvarado manifiesta que con el fin de analizar el presente punto de agenda, ingrese a la sala de sesiones la Licda. Gabriela Prado, Coordinadora del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal por lo que solicita la anuencia de los señores Directores. Los señores Directores manifiestan su anuencia. Ingresó la invitada a la sala de sesiones. Al ser las 05:30 pm se retira momentáneamente el MSc. Carlos Alvarado de la sala de sesiones. El Lic. Gerardo Alvarado procede a introducir el presente punto indicando que mediante el presente se rinde informe del cumplimiento del acuerdo CD 379-09-2014, donde el Consejo Directivo solicitó a las instancias que aparecen como firmantes en el oficio de referencia un análisis con respecto a la propuesta directriz que fue preparada por una comisión ad hoc del Consejo Directivo, junto con el área de Planificación Institucional, y dicha directriz es sobre el trámite o gestión de los proyectos socioproductivos y comunales a efectos de poder, cada una de las instancias involucradas, hacer sus revisiones de acuerdo con el Marco de Competencias, y generar sus propuestas técnicas de enriquecimiento a la misma. Dentro de los documentos que se tienen a la vista, se encuentra el borrador de la citada directriz, la cual fue sometida a la valoración y revisión del Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, junto con la Subgerente de Desarrollo Social, el MSc. Alvaro Rojas como representante de la Presidencia Ejecutiva y el suscrito. La Licda. Gabriela Prado procede a exponer el presente punto mediante filminas las cuales forman parte integral del acta. Indica que la situación de partida sería: Proyectos cuya población objetivo no es la prioridad institucional, poco impacto de los procesos grupales en la calidad de vida de la población y el territorio, procesos grupales sin encadenamientos locales y regionales, proyectos no priorizados desde las necesidades locales sino por demanda, problemas de gestión que limitan la formulación, ejecución y sostenibilidad de los proyectos. Cálculos presupuestarios. Dispersión de esfuerzos entre la asesoría y la ejecución, Seguimiento desarticulado, Ausencia de evaluación e impacto. Otro punto de partida sería: Política Institucional: liderazgo, focalización, territorialidad, integridad y movilidad social, educación y formación, calidad y simplificación. Y una directriz superior que determina: proyectos ajustados a priorizaciones poblacionales y territoriales desde necesidades identificadas; además sostenibilidad y la asesoría multidisciplinaria. El objetivo de dicha propuesta es: Orientar la intervención institucional en procesos grupales unificada a nivel nacional, que promueva la identificación, selección y ejecución de proyectos productivos y comunales desde las necesidades de los territorios y poblaciones, desde la concertación de intereses, la participación de actores sociales y a la luz de las políticas y principios institucionales de promoción de desarrollo para la superación de la pobreza. En cuanto al proceso metodológico, el mismo está sesgado en momentos: **I. Momento: Identificación de necesidades e intereses territoriales: punto de partida:** Recopilación de información local: Dx, estudios según sector, información UIPE, entre otros. Y taller local donde se identifiquen necesidades, intereses y actores. **II Momento: Identificación de proyectos según criterios de priorización:** Taller para exposición y análisis de los proyectos propuestos: Proyectos no viables; Proyectos viables según solicitar doc. de registro criterios, y la Asesoría legal, social y técnica.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

III Momento: Análisis y priorización de los proyectos en equipo multidisciplinario:



VI Momento: Asignación presupuestaria. VII Momento: Conformación del expediente respaldo del proyecto desde la normativa institucional y desde la especificidad técnica: Acompañamiento (equipo multidisciplinario), Revisión, Recomendación, Aprobación, Convenio. **VIII Momento: Ejecución:** Giro de recursos (desembolsos), Visitas de seguimiento al proceso de ejecución, Segundos desembolsos, Sesión del equipo multidisciplinario para el cumplimiento de los términos del convenio (Social, técnica, administrativa, legal y organización). **IX Momento: Cierre:** Visitas e informes de cierre, Liquidaciones, Finiquitos. **X Momento: Seguimiento y evaluación:** Criterios de seguimiento: Productivo, la producción misma, la sostenibilidad en el tiempo, etc., Cumplimiento de objetivos: prestación de servicios, estado de la población, etc., Definición de indicadores como parte de cada proyecto, Periodicidad y responsabilidad conjunta. Al ser las 05:35 p.m. ingresa el MSc. Carlos Alvarado a la sala de sesiones. Los señores y señoras Directores manifiestan estar complacidos tanto con la exposición como con el contenido de dicha Directriz, consideran que esto es exactamente lo que necesitaba el IMAS. Agradecen a la Licda. Gabriela Prado y a su equipo de trabajo y le indican que están dispuestos a colaborar en lo que sea necesario y así conocer más en cómo les va yendo con el proceso de implementación para seguirles apoyando. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que está muy bien el documento, se formó una comisión ad hoc para que hicieran un trabajo bastante interesante las compañeras, no obstante, en el acta 058-2014, que fue un acta bastante conflictiva, bastante mal presentada, se acordó que como Consejo Directivo, pues no podíamos nosotros, apoyarla y quedarnos hasta ahí, porque el Consejo no puede ejecutar o no viene a ejecutar, entonces fue cuando pasamos esas directrices que nos estaba presentando la comisión ad hoc a la Gerencia General, a la Subgerencia de Desarrollo Social, al Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal, por supuesto con la participación siempre de algún representante, que es muy importante, de la Presidencia Ejecutiva; entonces esto lo digo porque siempre ha sido el tema, inicio ahí, es decir, el grupo de esta comisión ad hoc, que lo hizo bastante bien y luego lo siguieron;

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

no obstante, creo que es un tema que apenas inicia, es un tema que no es tan fácil, porque ya históricamente el IMAS ha tenido otros momentos importantes en el quehacer de proyectos socioprodutivos, hay zonas que es IMAS a la par del MAG y han elaborado proyectos muy importante, pero, es decir, o bien con el MAG o en otros lugares. Así como decía la Licda. Gabriela Prado, en la zona hay muchos problemas de otra índole, entonces ahí estaban enfocadas otras instituciones que tienen nombres y apellidos, esa coordinación interinstitucional es importante. Manifiesta que acá, nada más a manera de recomendación, no es enviar una propuesta por mandarla, porque también se pueden herir susceptibilidades de mucha gente que hoy, pueden decir: por qué nunca lo habían dicho, por qué? bueno es primera vez que se están dando estos lineamientos ordenados, no es que sea la primera vez que se va a hacer esto, muchas regiones lo han hecho, pero quizá no tan ordenado, es decir, como se va a presentar en este momento; y el problema que hemos tenido en estos últimos meses en esa transición de que se venía trabajando de una manera y ahora se va a trabajar de otra, la gente pues no estaba preparada y ya con proyectos listos para ver si están dentro del contexto de pobreza, pobreza extrema etc., entonces esta gente después de un año, año y medio de trabajarlos, no podíamos dejarlos defraudados, entonces nos parece bien una propuesta ahora que saben desde un principio que si siguen una directriz, no van a tener ningún problema. Recordemos siempre que la parte más importante de nuestra Institución, el corazón de esta Institución está en las Regionales, está en los ULDES, cada ULDES es el que tiene pues conjuntamente que hacer la presentación y parece que es sumamente importante. Si nosotros trabajamos con la misma motivación que lo han hecho las Regionales, con la misma motivación que lo han hecho, es decir, al decir Regionales están implícitos los ULDES; creo que no vamos a tener problemas, no es que aquí va una directriz y aquí lo que han hecho ustedes no ha servido nada, no, ha sido muy importante en la historia de Costa Rica, del IMAS, pero si nosotros vamos viendo es tomar todo lo que se ha venido haciendo y darle los momentos importantes, cuál es el momento I, cuál es el momento II; y a lo mejor hemos empezado con el II, sin haber visto el I; entonces de ahí la importancia, es según como se vaya a llegar; porque aquí la motivación la forma de incentivar a las personas, para mí es sumamente importante si queremos seguir dando este apoyo a nuestros territorios, de momento 75 distritos prioritarios, que en cualquier momento pues van apareciendo y en lugar de disminuir aparecen más y así con las personas. No obstante, por acá en la Directriz, la cual envía el Lic. Gerardo Alvarado, consulta ¿es lo mismo o es aparte esto con esto? El Lic. Gerardo Alvarado le indica que es un complemento, es la estrategia que indica cómo llevar a cabo la implementación de la Directriz. La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta nosotros tenemos, es decir, ustedes van a mandar ambas, por decirle algo; es para preguntar. El Lic. Gerardo Alvarado manifiesta que se va a enviar la Directriz, y que luego se va a explicar en función de ella la estrategia. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que cuando esté ahí, y aunque sea una Directriz, no nos corresponde, en el caso mío porque conozco, no venimos a trabajar a coadministrar, sin embargo por ahí vi un asunto que me pareció, cuando dice esta Gerencia General y se envía, hay un punto ahí pues que a veces son delicados, y un párrafo mal colocado, les digo sinceramente, puede haber cambios sustanciales en la Institución, nada más ponerle atención a eso específicamente si en algún momento me lo permiten, yo lo digo, no es que no lo voy a decir, pero si me preocupa porque la Institución cuando hay cambios, a veces

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

todo mundo quisiera aparecer, tener más poder, tantas cosas que se quieren hacer, entonces así las cosas, hay un organigrama con ese Organigrama siempre seguimos trabajando, entonces que nos cuidemos de esos asuntos antes de mandar la Directriz, hay que pensarla y repensarla, porque a veces una simple frase por ahí puede ser muy peligrosa. Indica además que cree ese es el sentir de otras puertas por otros lados institucionales, no es solo mío. En esta Directriz el primer párrafo que todos lo tenemos a mano, en el Por tanto, está bien; el segundo dice: *“Las ARDS en coordinación con la Subgerencia de Desarrollo Social...”* eso no lo podemos decir, puede aparecer luego *“y el Área de Desarrollo Socioproductivo...etc.”* porque si comienzan de una vez a hacer diferencias puede ser un poquito delicado; dejamos la Subgerencia, entonces esa es una. Luego dice: *“identificarán, las Áreas, y seleccionarán los proyectos bajo criterios de priorización de familias y territorios sustentados por un sistema de Planificación...”* para mí tienen que ponerle atención a ese párrafo, porque las funciones de Planificación Institucional tenemos que tenerlas muy claras, es decir, no es sustentado por un sistema; sería más bien indicar que Planificación facilitará un adecuado seguimiento y evaluación de su ejecución e impacto; hasta ahí, pero esos pedacitos ahí metidos pueden ser peligroso; porque lo han venido haciendo las compañeras, y eso si le corresponde a Planificación; todo proyecto que apruebe el Consejo Directivo debe tener una presentación de impacto, nosotros aprobamos aquí un proyecto de 175 millones más o menos y no volvemos a saber nada, entonces el impacto, la evaluación de impacto que nunca se ha hecho, es el momento que Planificación entonces lo haga, entonces una cosa es Planificación, la Subgerencia de Desarrollo Social es ejecutora de todo lo que está aquí, y es el eje central, es decir, está bien, para ir teniendo funciones específicas de la Subgerencia de Desarrollo Social, funciones específicas de Planificación; porque cuidado que podemos encontrarnos en un momento, un traslape de funciones que puede ser peligroso. Entonces eso del impacto que quede muy claro, les corresponde a ellos. El MSc. Carlos Alvarado indica que las observaciones son de recibo en cuanto al tema del organigrama de respetar esa jerarquía; comparte en cuanto a que el corazón de la Institución está en las oficinas regionales. Asimismo felicita a la Licda. Gabriela Prado y solicita hacer extensiva dicha felicitación a cada uno de los que participó en este proyecto. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que el IMAS es un engranaje, y hay cosas que tiene que haber un “clic” constante entre algún departamento, alguna Subgerencia con algunos departamentos, aunque no le pertenezcan porque de lo contrario andarían haciéndose cosas aisladas, a manera de ejemplo: la Subgerencia de Desarrollo Social tiene que trabajar muy de la mano con Planeamiento Institucional, porque ustedes son los que están ejecutando, es decir, los que tienen la población objetivo, y ellos son los que pueden después darnos alguna asesoría, los que pueden dar, porqué no, si hay impacto o no hay impacto; es que se ha gastado tanto, tanto en IMAS, y no sabemos si lo hay o no lo hay. Lo mismo con la Asesoría Jurídica, así como se trabaja con la Asesoría Jurídica tenemos que trabajar con la misma Auditoría. La Licda. Gabriela Prado comenta que dicho por tanto se heredó de la comisión ad hoc, porque la idea es que Planificación otorgue los indicadores con los cuales medir el impacto, es decir, se considera que debe ser Planificación quien de los indicadores y ellos también quienes evalúan para tener exactamente esa articulación de los procesos con ellos, porque al final, el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal asesora, las ARDS ejecutan, pero tiene que haber

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

un órgano que evidentemente pueda dar cuentas de si hubo impacto o no; y coincidimos en que debe de ser Planificación. La Licda. Erika Valverde considera que una cosa muy importante a tener en cuenta es los encuadres justos y necesarios para no generar falsas expectativas, especialmente, si se dan situaciones en las que, hasta muy avanzado el proceso, las personas encargadas se dan cuenta de que había un proyecto que no cumplía con los requisitos y hay que devolverlo; sobre todo en un momento como en el que se está ahorita. El Lic. Berny Vargas indica que en el Por tanto del acuerdo hay tres puntos; y siguiendo el espíritu de lo que explica la Licda. María Eugenia Badilla, y también por razones jurídicas, el 3° párrafo, el último, recomienda que se elimine. La Licda. María Eugenia Badilla manifiesta el MSc. Carlos Alvarado en su condición de Presidente Ejecutivo, ésta y cualquier directriz emanada van a caer en terreno fértil con todo su apoyo especialmente y en este caso que estamos hablando que es para los proyectos socioproductivos y comunales con más razón en su calidad de Ministro; es decir, necesitamos ese apoyo IMAS como Ministro para poder ver esta articulación Institucional, que cuando se vean proyectos por decir algo ASADAS, es decir, tenemos que estar de la mano con el A Y A, cuando tenemos proyectos, pero que se nos abran las puertas de verdad al IMAS, cuando existan proyectos con el MAG, también que se abran las puertas, entonces esa comunicación fluida para los compañeros que están llevando proyectos, entonces que se sienta ese apoyo también no solo como Presidente Ejecutivo, sino como Ministro para esta gran directriz. Los señores y señoras Directores comentan que si la comunicación de la Directriz se hará en reuniones; porque les parece que tal vez la Directriz por si sola sin presentar la estrategia del cambio de cómo se van a definir los proyectos, puede ser un poco confusa, entonces tal vez que se presenten conjuntamente la Directriz con la estrategia. Una vez discutido y analizado el presente punto y en virtud de lo anterior, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 526-11-2014 CONSIDERANDO 1.** Que en Sesión del Consejo Directivo N° 046-06-2014 con acuerdo N°292-06-2014 se constituye una comisión Ad-hoc, integrada por la MSC Verónica Grant, la Licda Georgina Hidalgo Directoras del Consejo Directivo, y por un representante de la Presidencia Ejecutiva, para la elaboración de una Directriz donde se definen aspectos claves que deben cumplirse para la definición, selección, desarrollo y seguimiento de los proyectos socio-productivos y comunales del IMAS. **2.** Que la Comisión Ad-hoc, integrada por representantes del Consejo Directivo, consideró necesario como apoyo técnico la participación del Lic. Marvin Chaves y de la Ing. Catalina Peralta del Área de Planificación Institucional, unidad perteneciente a la Presidencia Ejecutiva para la formulación de la citada Directriz. **3.** Que el Acuerdo CD 379-09-2014, ratificado en Acuerdo CD 413-09-2014, establece lo siguiente: "instruir conjuntamente a la Gerencia General y la Subgerencia de Desarrollo Social, para que en coordinación con el Área de Desarrollo Socioproductivo y Comunal y un representante de la Presidencia Ejecutiva, analicen la directriz de los proyectos Socioproductivos y Comunales. Asimismo, elaboren una propuesta técnica que plasme el espíritu de lo que la comisión está dirigiendo, para que a su vez la misma, sea integrada a la directriz que se estará generando para toda la institución. Lo anterior en un plazo de 15 días." **4.** Que mediante oficio GG-2053-10-2014, la Gerencia General, remite al Consejo Directivo, la Directriz de los proyectos Socioproductivos y Comunales. **POR TANTO, Se acuerda: 1.** Dar por

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

cumplido el acuerdo CD 379-09-2014. *II.* Dar por conocida la propuesta de Directriz de los proyectos Socio-productivos y comunales y su estrategia de implementación. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla, el Lic. Enrique Sánchez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo. **4.2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA DAR CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN 4.2 (A) Y 4.2. (B) DEL AUD 034-2014, SEGÚN OFICIO GG-2039-10-2014.** **03:12** El Lic. Gerardo Alvarado procede a explicar el presente punto e indica que en cumplimiento del Acuerdo de Consejo Directivo CD 386-09-2014 de fecha 11 de setiembre 2014 que indica: “Acoger el informe de Auditoría AUD 034-2014 denominado: “Informe del seguimiento de las recomendaciones contenidas en los informes AUD 006-2011,y 015-2011, AUD 011-2012, AUD 012-2012, AUD 026-2012, AUD 027-2012, AUD 029-2012, AUD 038-2012 Y AUD 039-2012”; en especial lo referente a las recomendaciones al Consejo Directivo en el punto 4.1.: Girar instrucciones a la Gerencia General, a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Subgerencia de Gestión de Recursos, para que informen puntualmente a ese Órgano Director sobre los esfuerzos realizados y las razones que han impedido implementar las recomendaciones que se detallan en el Anexo Único al presente informe y con base en dicha información establecer un plazo perentorio para su efectivo cumplimiento, considerando los plazos sugeridos en el Cuadro N° 3 del presente informe; con el propósito de fortalecer el Sistema de Control Interno y atender de manera apropiada las responsabilidades establecidas en la Ley General de Control Interno, N° 8292. En virtud de lo anterior, se informa al Distinguido Órgano Director, que esta Gerencia ha desarrollado las acciones necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones 4.2.(a) y 4.2.(b), del AUD 027-2012, ordenadas como resultado del estudio realizado por la Auditoría Interna; no obstante, éstas acciones no siempre pueden ser cumplidas de forma inmediata, en virtud de su complejidad, de depender de otras instancias institucionales o requerir del transcurso del tiempo, para garantizar su futuro cumplimiento. Las recomendaciones 4.2.(a) y 4.2.(b), del AUD 034-2014, se refieren a la aprobación “Propuesta de Reglamento para el Otorgamiento de Servicios y Beneficios para Infraestructura Comunal y Equipamiento Básico” y Propuesta Manual de Procedimientos para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Infraestructura Comunal y Equipamiento básico”. Documentos que contienen el procedimiento de infraestructura para Sujetos Públicos. Actualmente, estos documentos se encuentran en revisión y análisis en la Asesoría Jurídica y Planificación Institucional. Una vez realizado este proceso, si existieran observaciones, las propuestas de Reglamento y Manual, se deben trasladar para que la dependencia responsable de los documentos ajusten los cambios indicados y posteriormente, para su trámite correspondiente se remitirá ante el Consejo Directivo, para la aprobación del Reglamento y ante la Gerencia General para la aprobación del manual. Por lo antes expuesto, se solicita al distinguido Órgano Director, una ampliación de plazo por 60 días, para el efectivo cumplimiento de las recomendaciones a partir del 01 de noviembre 2014. La MBa. Marianela Navarro indica que de acuerdo a las justificaciones que ha realizado el Lic. Gerardo Alvarado sobre este tipo de recomendaciones, que si hay una justificación para ampliar el plazo, solamente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

realiza la observación que se habla de 60 días, y no se mencionan si son naturales o hábiles, por lo que sería importante especificarlo. En virtud de lo anterior, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas dar lectura del proyecto de acuerdo. El MSc. Alvaro Rojas da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo: **ACUERDO CD 527-11-2014 POR TANTO, Se acuerda:** Aprobar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a la recomendación 4.2. a) y 4.2. b) del AUD 034-2014. Asimismo se indica que dicha ampliación sería por 60 días calendario contados a partir de la comunicación del presente acuerdo. El MSc. Carlos Alvarado somete a votación el acuerdo anterior. Los señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla, el Lic. Enrique Sánchez, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, y la Licda. Erika Valverde Valverde, votan afirmativamente el anterior acuerdo. A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA SOPORTE DE GESTION DE RECURSOS 5.1. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME PLAN DE MEJORA REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN DE TRAMITES, SEGÚN OFICIO SGGR-504-10-2014. 07:46 El Lic. Fernando Sánchez procede a exponer el presente punto mediante filmas las cuales forman parte integral del acta. Indica que dentro de los propósitos fundamentales de la nueva administración, se encuentran lograr un impacto en la reducción de los indicadores de pobreza extrema y pobreza, mediante la mejor focalización y el uso eficiente de los recursos y programas sociales que desarrollan las diversas instituciones del Sector Social. En este sentido, la Presidencia Ejecutiva del IMAS, planteó para el 2015 los principales lineamientos a seguir, mediante el documento titulado “Directriz para dirigir la ejecución de los recursos públicos de los programas sociales de la Institución de conformidad con el marco normativo que lo rige”. Uno de los puntos principales que indica la Directriz es la simplificación de trámites, la mejora regulatoria y la publicidad de los trámites y procedimientos que lleva la Institución, aspectos establecidos tanto en la directriz como en la Ley 8220 y sus reformas. En cumplimiento de lo anterior, se procede a presentar la Propuesta del Plan de Mejora Regulatoria y Simplificación de trámites para el 2015 del IMAS, que visualiza una revisión general de los requisitos y procedimientos de los beneficios sociales que otorga la institución a nivel nacional. Dentro del citado Plan se establece el marco legal que rigen los esfuerzos de mejora, así como el cronograma de trabajo para la reforma al Reglamento para el Otorgamiento de Servicios y Beneficios del IMAS; de igual forma el Plan de Trabajo para la reforma al Manual Único del Otorgamiento de Servicios y Beneficios institucionales. Con estas reformas se tiene como objeto mejorar significativamente los procesos para una atención más ágil, eficiente y eficaz en el otorgamiento de beneficios a la población objetivo y así poder disminuir de manera eficiente los índices de pobreza extrema del país. Asimismo manifiesta que el presente es para información del Consejo Directivo, no es para aprobación, porque durante este mes está en consulta pública el plan en la página web Institucional. Los señores y señoras Directores realizan comentarios y consultas al respecto. El Lic. Berny Vargas manifiesta que existe una situación particular que afronta el IMAS y es que se debe renegociar la circular 14299 con la Contraloría General de la República, si hay algo urgente, eso es urgentísimo, porque ahí están establecidos los requisitos que la Contraloría define que debe de cumplir cada proyecto y hay muchos de esos requisitos que al día de hoy ya no tienen sentido, entonces por ahí está una propuesta hecha por el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

suscrito, muy hacia el lado IMAS, a fin de que quede en el punto medio la negociación; porque los que aparecen en el documento que presenta el Lic. Fernando Sánchez, están en el Manual Único de Procedimientos que data de Junio del 2009, anterior al actual Reglamento de Otorgamiento de Beneficios, y dicho Reglamento ya está desfasado, por lo que con urgencia se requiere realizar dicho procedimiento y eso es mucho por lo que el Lic. Gerardo Alvarado está pidiendo los 60 días. Porque en el Reglamento tienen que trasladarse los requisitos, pero ya se sabe que el 50% de estos ya no tienen sentido, tal vez vengan otros, o tal vez se supriman del todo algunos requisitos; ese es el ejercicio en el que se debe de estar, y se utilizará también la información que genere la consulta ciudadana, todos son insumos para ir depurando los requisitos que se van a tener; ese sería el procedimiento a seguir. El MSc. Carlos Alvarado indica que se debe de solicitar una reunión con la Contralora, a fin de avanzar con dicho proceso. En virtud de lo anterior, los señores y señoras Directores dan por conocido el presente informe y agradecen al Lic. Fernando Sánchez por la exposición del mismo. **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORES.** La Licda. Georgina Hidalgo comenta que su punto es a raíz de una información que sacó ayer el Periódico La Nación con respecto a La Carpio, y las familias que esperan título de propiedad; según dicho informe 4700 familias se les ofreció darles un título de propiedad; y solamente se han dado 33 escrituras, 48 están aprobadas y 24 esperan el V°B° del IMAS. Por lo que consulta: ¿Qué posibilidad hay de que el IMAS pueda agilizar ese trámite de las 24 familias que esperan? El MSc. Carlos Alvarado indica que similar a como se ha visto la estrategia a la Directriz planteada anteriormente, hay un proceso de una estrategia para la titulación y una específica en el caso de Carpio por lo complejo que es. Por lo que manifiesta que él propondría ver la estrategia de titulación tal cual se vio la estrategia anterior. Asimismo le solicita al MSc. Alvaro Rojas agendar una exposición de la estrategia de titulación que ya está, y especifica la estrategia en Carpio; la estrategia de titulación está a cargo de la Licda. Gabriela Prado y el tema de Carpio lo podría presentar la Licda. Gabriela Prado, pero también que la acompañe Marcela Ávila. La Licda. María Eugenia Badilla indica que tiene a la vista un documento que ya se había presentado con el oficio SGDS 1428-10-14 CenCinai San Isidro de Heredia, es decir, no vio y quedó así y el Biolley de Buenos Aires; por lo tanto le gustaría consultar: ¿qué pasa con ese proyecto que por tiempos no se pudo hacer el addendum? El Lic. Berny Vargas manifiesta que ambas propuestas de addendum fueron confeccionadas por la Asesoría Jurídica para que el Consejo las aprobara, una vencía el mismo día del Consejo y otra al día siguiente, lo que sucede es que al romperse el quórum y no poder ni siquiera aprobarse en simple, los convenios no podrían addendarse; lo que procedería es corroborar las obligaciones cumplidas o no cumplidas; y en el caso de que las Organizaciones hayan pedido en tiempo adecuadamente tal como el convenio lo indica; dentro de los plazos las ampliaciones de rigor, entonces eventualmente la responsabilidad de que esto haya sucedido estaría a lo interno del IMAS y en caso de que se haya corrido porque se le olvidó a la gente de la Organización, pues la responsabilidad obviamente estaría del otro lado. Si se hablase de incumplimiento de obligaciones estaríamos en presencia de algo que se llama resolución; pero si se venció el plazo y hay situaciones entendibles podría elaborarse un documento denominado finiquito, siempre y cuando haya un informe de cierre del proyecto que así lo permita realizar, solo que eso está en la valoración por parte de los profesionales ejecutores respectivos. En el caso de que se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

quisiera continuar con una relación jurídica a nivel de convenio con estas Organizaciones, antes de suscribir un nuevo convenio habría que tener un finiquito; porque los addendum no le estaban inyectando recursos, sino les estaban ampliando el plazo únicamente. Indica que aquí también podría aplicar un criterio emitido por el suscrito sobre la liquidación extemporánea, desconoce si se trata del caso, pero existe una posibilidad jurídica para aceptar liquidaciones en esas condiciones, bastante fundamentada; por lo tanto, en el caso de que esas fueran las situaciones concretas podría valorarse su aplicación, pero ya no podría ampliarse. La Dra. María Leitón comenta que ambas organizaciones entregaron tarde el documento al ARDS del IMAS, así es que ninguna de las dos Áreas Regionales tienen responsabilidad sobre lo que pasó con los tiempos. No obstante, manifiesta que le preocupa la Organización de Biolley pues tiene un segundo desembolso pendiente. El MSc. Carlos Alvarado indica que se requiere más visibilidad en casos como estos, ser más disciplinados y tener el control del tiempo, a fin de no poner en apremio al Consejo Directivo en general. Por lo tanto, solicita avanzar de la manera más oportuna a fin de dar respuesta sobre todo en el caso que involucre desembolso pendiente. Los señores y señoras Directores consultan que si ¿debido a esto no existe algún proceso jurídico que puedan interponer las Organizaciones contra la Institución dado que se presentó ante el Consejo Directivo y no se conoció? El Lic. Berny Vargas comenta que este hecho en concreto no tiene fase recursiva de acuerdo al Marco Normativo Institucional no se puede plantear una revocatoria sobre un acto administrativo que no existe, porque el Consejo Directivo no emitió acuerdo. Si hubiera sido así es posible, porque en sana teoría jurídica, cada acto administrativo es impugnabile, pero es que ni siquiera el Consejo emitió la aprobación del addendum. Manifiesta que lamentablemente para las Organizaciones, no bastó con la presentación, puesto que la presentación de los documentos o la solicitud, la validez del acto administrativo nacía a partir de la aprobación del acuerdo del Consejo Directivo, entonces así a como están las cosas, ni recurso, ni quedó mayor posibilidad. La Licda. María Eugenia Badilla comenta que existe una preocupación en cuanto a ¿qué se puede buscar con la parte legal? Porque me imagino que van a hacer un finiquito y volver otra vez a presentar, lo único es que se va a quedar una obra con tantos millones invertidos, que no va a hacer nada, y entonces esas son preocupaciones de una comunidad que no conozco, Distrito de Biolley, Buenos Aires, que también es preocupante el asunto, lo dejamos planteado a la parte de la Asesoría Legal, sé que la parte de la Auditoría está atenta a estas cosas, pero podría verse que es lo que van a hacer. El MSc. Carlos Alvarado indica que en un caso anterior lo que se hizo fue buscar la forma de liquidar, aún y cuando era extemporánea, y se pudo seguir en la siguiente parte a raíz de eso. Por lo tanto, solicita en estos casos que se resuelva. La Licda. María Eugenia Badilla indica que le hicieron una llamada telefónica, en cuanto al proyecto de la Municipalidad de Guácimo e IMAS. Manifiesta que en la rendición de cuentas final del Dr. Fernando Marín, al final se le acercaron dos personas a pedirle el apoyo para este proyecto de la Municipalidad de Guácimo – IMAS, que no conocía, entonces yo les dije: “Hablen con la Gerente Regional y ella que hable con el Consejo Directivo, y con mucho gusto si hay que ayudarles”, entonces ahora nada más me dice: yo fui uno de los que estuvo con usted en el Museo de los Niños. Entonces aquí es importante que traigan el proyecto, porque ya el MSc. Carlos Alvarado, creo que había estado por allá, y lo traigan, lo valoramos, y vemos a ver en que se les puede o no ayudar; porque no pueden quedarse los proyectos así, sin

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL LUNES 03 DE NOVIEMBRE DE 2014
ACTA N° 072-11-2014**

saber que pasa; esa es mi misión. El MSc. Carlos Alvarado indica que la Municipalidad consiguió el apoyo de DAVIVIENDA para que les ayudara en la sostenibilidad y para realizar un proyecto socioeducativo, con un modelo que tenían de Colombia, entonces ya tienen un apoyo; la última comunicación que tuvo fue que el proyecto está en superávit, también conversó con la Licda. Yalile Esna, Jefa del ARDS Huetar Caribe, quien es la que tiene el expediente en estos momentos para su reformulación; la solicitud del suscrito fue avanzar cuanto antes, pues entiende que con el nuevo replanteamiento podría ser conocido en el 2015 ante el Consejo Directivo. **ARTÍCULO SÉTIMO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.** La Licda. María Eugenia Badilla en su condición de secretaria del Consejo Directivo procede a dar lectura al siguiente oficio: Oficio **A.I. 538-10-2014** de fecha 03 de noviembre del 2014, suscrito por el MSc. Edgardo Herrera, dirigido al MSc. Carlos Alvarado, con copia al Consejo Directivo, mediante el cual se realiza la advertencia sobre las implicaciones de la creación del SINIRUBE en materia de fiscalización y control interno. El MSc. Carlos Alvarado comenta que sostuvo una comunicación preliminar con el MSc. Edgardo Herrera, en el tema, no obstante, quisiera consultar a la MBa. Marianela Navarro, pues entiende que existe la posibilidad que mediante convenio con el SINIRUBE y el IMAS la Auditoría del IMAS se encargue de auditar el SINIRUBE. La MBa. Marianela Navarro indica que lo que si obliga, el Art. 20, es que deben de elevar la consulta, y el oficio dice que la misma Contraloría será la que realice el análisis y va a disponer, en el caso de que no se requiera por todo el análisis que se hace, posteriormente si podría haber el convenio; no obstante, primero hay que elevar la consulta a la Contraloría de acuerdo al Art. 20, pues son ellos los que al fin y al cabo van a decir si se justifica o no. En virtud de lo anterior, el MSc. Carlos Alvarado solicita al MSc. Alvaro Rojas redactar dicha nota para realizar la consulta ante la Contraloría; y teniendo una vez la respuesta presentarla ante el Consejo Directivo para ser conocido el procedimiento. Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las **07:36 p.m.**

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**